



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/14/L.2
21 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm-El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa

EVALUACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE LOS PROGRESOS HACIA DETERMINADAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y OPCIONES PARA ACELERAR LOS PROGRESOS

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo 1

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XIII/5, XIII/28 y XIII/29,

Recordando la decisión XIII/1, en particular los párrafos 12 y 19,

Profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de las muchas medidas positivas adoptadas por las Partes y otros, la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica no están bien encaminadas hacia su logro de aquí a 2020, lo que, si no se realizan progresos significativos, pondrá en peligro el logro de la misión y la visión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible² y, en última instancia, los sistemas que sustentan la vida del planeta;

1. *Acoge con satisfacción* el análisis actualizado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, así como la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020^{3,4};

2. *Acoge con reconocimiento* las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

3. *Acoge con satisfacción* la revisión de la información científica actualizada⁵, incluidas sus conclusiones y carencias de información identificadas, y las posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figura en el anexo de la presente decisión;

¹ Decisión [X/2](#), anexo.

² Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

³ [CBD/SBI/2/2/Add.1](#) y [Add.2](#).

⁴ Decisión [X/2](#), anexo.

⁵ Véanse también CBD/SBSTTA/22/INF/10, INF/22, INF/23, INF/26, INF/30, INF/31, INF/32, INF/34 e INF/35.

4. *Acoge con satisfacción también* los indicadores adicionales que se han identificado y aquellos que tienen datos actualizados⁶ y reconoce la contribución de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para lograr progresos en la labor sobre los indicadores pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁷;

5. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por las Partes para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos y medidas nacionales, pero *observa con preocupación* las conclusiones de la evaluación actualizada de los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁸ y las correspondientes metas nacionales, en particular lo siguiente:

a) En la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica los progresos han sido escasos y en algunas Metas no se ha logrado en general progreso alguno;

b) Solo un número reducido de Partes ha adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno;

c) Solo un número reducido de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad incluye estrategias de movilización de recursos, estrategias de comunicación y concienciación del público o estrategias de creación de capacidad, como se sugiere en la orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

d) Solo en un número reducido de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se demuestra que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o planes para el desarrollo sostenible;

6. *Observa* que algunas Partes han integrado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en otras estrategias nacionales de medio ambiente y desarrollo y que esto puede promover una mayor eficacia en la comunicación y la movilización de recursos;

7. *Invita* a las Partes que hayan adoptado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumentos de política para todo el gobierno a compartir, a través del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios, sus experiencias y mejores prácticas al respecto, incluidas las dificultades que hayan enfrentado;

8. *Insta* a las Partes a acelerar considerablemente sus esfuerzos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular abordando los desfases que pudiera haber entre las aspiraciones planteadas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las medidas adoptadas para implementarlos;

9. *Invita* a las Partes a fortalecer la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, jóvenes y otros interesados directos pertinentes, incluido el sector privado, para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de manera efectiva;

10. *Invita* a las Partes y otros a integrar asociaciones, coaliciones y alianzas creadas para apoyar la implementación del Plan Estratégico y el logro las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuir a ello;

11. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, con miras a aportar información para las medidas a nivel nacional, utilicen lo siguiente, según proceda:

a) Las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central y la Evaluación temática sobre la

⁶ CBD/SBSTTA/22, anexo I.

⁷ Decisión [X/2](#), anexo.

⁸ CBD/SBI/2/2 y CBD/SBI/2/Add.2.

degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) La revisión de la información científica actualizada, incluidas sus conclusiones, carencias de información y posibles opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁹;

c) Los indicadores adicionales pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se han identificado y aquellos que contienen datos actualizados¹⁰;

12. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que, según proceda, consideren realizar evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas;

13. *Invita* a las organizaciones pertinentes y asociados para el desarrollo a que apoyen a las Partes en la realización de evaluaciones nacionales de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, incluso mediante el suministro de recursos técnicos y financieros adecuados, señalando la labor en curso al respecto emprendida en el contexto de la iniciativa Bes-NET con apoyo técnico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹¹;

14. *Observando* la necesidad de mejorar el apoyo político, técnico y financiero, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, *insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias nacionales, e *invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes, incluido el sector privado, y otros interesados directos pertinentes a que adopten medidas urgentes de aquí a 2020 para aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, o los elementos de estas, para los cuales es necesario acelerar los progresos, entre otras cosas, por medio de las medidas siguientes, según proceda:

a) Para la Meta 1, desarrollar estrategias de comunicación y herramientas para la educación y la concienciación en relación con la diversidad biológica como una forma de promover cambios de comportamiento para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la producción y el consumo sostenibles, observando que si bien ahora se dispone de más información relacionada con la diversidad biológica, esa información no está llegando al público general;

b) Para la Meta 3, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y desarrollar y aplicar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

c) Para la Meta 5, observando que si bien la tasa anual neta de pérdida forestal se redujo a la mitad, se requieren mayores esfuerzos para hacer frente a la degradación de los bosques y la deforestación a nivel regional, así como mayores esfuerzos para reducir la degradación y pérdida de otros ecosistemas;

d) Para la Meta 6, incrementar los esfuerzos para revertir la disminución de la sostenibilidad de las pesquerías mundiales;

e) Para la Meta 7, promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, por ejemplo, a través de la contribución a la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos coordinada por la

⁹ CBD/SBSTTA/22/INF/10.

¹⁰ CBD/SBSTTA/22/INF/10, anexo.

¹¹ Véanse el informe de la reunión mundial de lanzamiento y creación de capacidad sobre desarrollo de la capacidad para realizar evaluaciones nacionales de los ecosistemas en la IPBES (Kribi, Camerún, julio de 2017) y el proyecto sobre apoyo a la capacidad de los países en desarrollo para abordar cuestiones científico-normativas a través de la IPBES por medio de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (BES-Net) gestionada por el PNUD y la Red de Evaluación Submundial del CMVC del PNUMA.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura¹²; y mejorar la aplicación y el seguimiento de la gestión forestal sostenible y la sostenibilidad del comercio de madera, especialmente en los países en desarrollo y las regiones tropicales;

f) Para la Meta 8, aumentar las medidas para reducir la contaminación, como aquella que produce el exceso de nutrientes;

g) Para la Meta 9, centrar más la atención en evitar la propagación de especies exóticas invasoras y erradicar aquellas que ya están presentes;

h) Para la Meta 10, redoblar los esfuerzos para evitar la disminución mundial continua de la cobertura de corales vivos;

i) Para las Metas 11 y 12, observando que no todas las ecorregiones están incluidas adecuadamente en áreas protegidas, la mayoría de las áreas protegidas no están bien conectadas y la mayoría de las Partes no ha evaluado la eficacia de la gestión de la mayoría de sus áreas protegidas, y que la prevención mundial de la pérdida de especies debería centrarse en las regiones específicas del mundo donde se encuentra la mayor diversidad de especies o donde las especies están más amenazadas, centrarse en la protección, gestión y conservación de las áreas más importantes para la diversidad biológica, como por ejemplo a través de las iniciativas de la Alianza para Cero Extinción¹³ y otros, por medio de áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y medidas de conservación para especies específicas;

j) Para la Meta 13, observando que hay un aumento en el número de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación ex situ, intensificar las medidas tendientes a evitar que se continúe reduciendo la variación genética de razas de animales de granja y domesticados, y promover la conservación in situ en centros de origen y la diversidad genética;

k) Para las Metas 14 y 15, acelerar la aplicación del plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas¹⁴, sobre la base de las conclusiones de la Evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y tomando nota del Programa de acción panafricano sobre restauración de ecosistemas para mejorar la resiliencia¹⁵ respaldado por la Cumbre Ministerial Africana sobre Diversidad Biológica 2018¹⁶;

l) Para la Meta 18, intensificar los esfuerzos para la protección y el respeto de los conocimientos tradicionales y utilizar la información que figura en las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*¹⁷, entre otras cosas, sobre la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a la presentación de informes actualizados sobre los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

m) Para la Meta 19, continuar promoviendo y facilitando la movilización de información y datos de acceso libre sobre diversidad biológica, teniendo en cuenta la orientación voluntaria para mejorar la accesibilidad de la información y datos sobre diversidad biológica¹⁸;

15. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

¹² Decisiones III/11, V/5 y VIII/23.

¹³ CBD/SBSTTA/22/INF/23.

¹⁴ Decisión XIII/5, anexo.

¹⁵ <https://www.cbd.int/doc/c/274b/80e7/34d341167178fe08effd0900/cop-14-afr-hls-04-final-en.pdf>

¹⁶ Sharm El-Sheikh, Egipto, 13 de noviembre de 2018, véase <https://www.cbd.int/doc/c/274b/80e7/34d341167178fe08effd0900/cop-14-afr-hls-04-final-en.pdf>

¹⁷ <https://www.cbd.int/gbo/gbo4/publication/lbo-en.pdf>.

¹⁸ Anexo de la decisión XIII/31.

a) Fortalecer las capacidades de los coordinadores nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los encargados de la adopción de decisiones para que puedan utilizar eficazmente las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) Facilitar los enfoques integrados para las investigaciones en materia de diversidad biológica, incluidas las investigaciones sobre las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos sobre ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y su contribución al bienestar humano;

16. *Reconoce* que es necesario emplear de manera más eficaz y sistemática los mecanismos de apoyo identificados en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁹ para facilitar la adopción de medidas sobre las cuestiones señaladas en los párrafos 11, 12 y 13;

17. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales, e *invita* a otras organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos a hacer uso de las opciones que figuran en el anexo de la presente decisión, según proceda;

18. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que comunique, a través del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, que no lograr el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 pone en peligro el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que, por lo tanto, se requieren medidas urgentes, incluida la consecución de las metas de movilización de recursos²⁰, para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y salvaguardar los sistemas que sustentan la vida del planeta;

19. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, utilice y analice la revisión de la información científica y los resultados de todos los productos de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, tales como las evaluaciones regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y la Evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio y que presente los resultados de esas consideraciones a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

20. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con las Partes, mantenga actualizado el análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales y que brinde esa información a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

21. *Alienta* a las Partes a presentar los sextos informes nacionales en fecha y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe actualizando el análisis de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 basándose en la información brindada en los sextos informes nacionales, que se deberían presentar el 31 de diciembre de 2018 a más tardar, y que ponga el análisis actualizado a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considere en su tercera reunión;

22. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con las Partes, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, analice el estado de adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad por las Partes que reúnen las condiciones, y que continúe haciendo un seguimiento de la integración de la diversidad biológica en planes de desarrollo sostenible y estrategias de erradicación de la pobreza;

¹⁹ Decisión X/2, sección VI.

²⁰ Decisión XII/3.

Anexo

**POSIBLES OPCIONES PARA ACELERAR LOS PROGRESOS HACIA EL LOGRO
DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. El presente anexo contiene información sobre posibles medidas que podrían adoptarse, según las circunstancias y prioridades nacionales, para facilitar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. Las posibles medidas, basadas en las conclusiones de las evaluaciones regionales y temáticas de la IPBES y en las conclusiones extraídas de la literatura científica²¹, incluyen:
 - a) Recurrir más a las ciencias sociales, teniendo en cuenta diferentes visiones y sistemas de conocimientos, promover investigaciones sobre cuestiones culturales y cuestiones asociadas con la calidad de vida de las personas, los valores no materiales de la diversidad biológica y las necesidades de los pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y las personas pobres y vulnerables,
 - b) Aumentar la generación de información sobre diversidad biológica y el acceso a esa información, como por ejemplo mediante la promoción de investigaciones sobre la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, desarrollar conjuntos de datos que puedan desglosarse para distintos ecosistemas y a distintas escalas geográficas y desarrollar y promover mecanismos para intercambiar más eficazmente información sobre diversidad biológica;
 - c) Mejorar el seguimiento de todos los aspectos de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, como por ejemplo mediante un mayor uso de observaciones remotas y sistemas de información geográfica, así como utilizando tecnología para la identificación de especies y la generación de información sobre diversidad biológica;
 - d) Promover el uso y el desarrollo de escenarios que integren consideraciones de diversidad biológica con otros objetivos sociales y culturales, tales como la erradicación de la pobreza y el hambre, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y que consideren múltiples impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica y reflejen de manera más adecuada los servicios y funciones de los ecosistemas;
 - e) Integrar o incorporar mejor las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica dentro y a través de todos los sectores de la sociedad, incluidos los procesos nacionales de planificación y desarrollo y la elaboración de políticas, a fin de considerar mejor los efectos de las fugas y desbordes de las políticas en la adopción de decisiones y los efectos negativos involuntarios de las decisiones en materia de políticas;
 - f) Considerar más adecuadamente los efectos directos e indirectos de las políticas y las modalidades de producción y consumo en la diversidad biológica, y de las interacciones causales entre lugares y ecosistemas distantes, así como los efectos en ellos, y abordar mejor las repercusiones de las decisiones en materia de políticas para la diversidad biológica, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales;
 - g) Promover un mayor uso de técnicas de planificación territorial en la conservación y gestión de la diversidad biológica;
 - h) Promover y desarrollar sistemas de gobernanza que aborden las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de manera más coherente e incorporen mejor los compromisos mundiales en materia de diversidad biológica, como por ejemplo mejorando la integración de los conocimientos indígenas y locales y la pluralidad de valores en los procesos de gobernanza, e incluyendo más

²¹ Las medidas señaladas en la presente deben considerarse en relación con las orientaciones ya elaboradas por la Conferencia de las Partes, como la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su fundamento técnico (UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1), así como las necesidades relacionadas con la aplicación señaladas por la Conferencia de las Partes en la decisión XII/1.

adecuadamente las posibles sinergias en la aplicación de acuerdos bilaterales y multilaterales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y otras iniciativas internacionales y regionales a nivel nacional;

i) Promover el uso de enfoques participativos para la gestión de la diversidad biológica, como por ejemplo a través de la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y mediante el fortalecimiento de la capacidad de los interesados directos para que puedan participar de manera significativa en los procesos de adopción de decisiones,

j) Trabajar más eficazmente con los pequeños propietarios de tierras para la adopción de prácticas sostenibles más eficientes y respetuosas de la diversidad biológica, y mejorar la cooperación y las asociaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los particulares;

k) Aumentar la concienciación sobre la diversidad biológica y las interacciones entre los impulsores indirectos y directos de la pérdida de diversidad biológica y sus efectos en ella, las funciones y servicios de los ecosistemas y el bienestar humano a través de una mejor comunicación, educación y concienciación del público y la adopción de medidas para lograr cambios en el comportamiento y las políticas;

l) Mejorar el flujo de recursos financieros y tecnológicos y el acceso a estos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

m) Promover medidas que aborden las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y que contribuyan al logro de múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

n) Promover múltiples enfoques, incluidos enfoques no monetarios, para la valoración de la diversidad biológica y los servicios y las funciones de los ecosistemas;

o) Tener más adecuadamente en cuenta el efecto total de los procesos de producción y consumo a lo largo de toda la cadena de suministro y el ciclo de vida completo de los productos en la diversidad biológica;

p) Eliminar los incentivos perjudiciales que contribuyen a la degradación de la diversidad biológica y diseñar incentivos positivos que recompensen la adopción de prácticas sostenibles;

q) Promover la inversión en el desarrollo y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a fin de hacer frente a los desafíos de la sociedad, como por ejemplo a través de la restauración de los ecosistemas y la rehabilitación de los sistemas agrícolas, la adaptación y mitigación basadas en los ecosistemas y enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres;

r) Adoptar medidas adecuadas para proteger y restaurar la diversidad, la abundancia y la salud de los polinizadores;

s) Reducir los costos de la certificación de prácticas sostenibles y otros obstáculos para la comercialización de los productos de la producción sostenible;

t) Mejorar los esfuerzos para prevenir la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas;

u) Intensificar los esfuerzos para lograr un cambio transformativo en la manera en que la sociedad se relaciona con la diversidad biológica.
